



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 24 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 18479/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final de la Licenciatura en Nutrición, (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) de las estudiantes Melissa CERICA Y Renata Belén MARQUEZ para acceder al Título de Licenciadas en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes Melissa CERICA, DU 41437985, y Renata Belén MARQUEZ, DU 43620815, cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Nutrición, (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura “Adherencia al tratamiento de diabetes mellitus tipo 2 y su relación con el estado nutricional, en pacientes no insulino requirientes, de 30 a 55 años de edad que asisten al hospital “Dra. María Juliana Becker” de la ciudad de La Punta en el año 2024”, como aprobado con calificación 9 (nueve), según consta en Acta N.º 116471, con fecha 17 de octubre de 2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) realizado por las estudiantes Melissa CERICA, DU 41437985, y Renata Belén MARQUEZ, DU 43620815, sobre el tema: “Adherencia al tratamiento de diabetes mellitus tipo 2 y su relación con el estado nutricional, en pacientes no insulino requirientes, de 30 a 55 años de edad que asisten al hospital “Dra. María Juliana Becker” de la ciudad de La Punta en el año 2024”, bajo la dirección de la Mgtr. Silvana Cecilia SCATENA, DU 31748224, la co-dirección de



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

la Esp. Ana Cecilia del Carmen ALBISU, DU 26278379 y el asesoramiento de la Med. Esp. Luciana Lourdes MIGLIOZZI MONTERESINO, DU 26480428, con calificación de 9 (nueve).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer lo actuado por el Jurado Interviniente en la corrección de la misma integrada por la Mgtr. Mariana Virginia GOMEZ, DU 32039449, la Lic. Valeria Soledad LUCERO, DU 28756572, y la Lic. Nadia Lis ZULOAGA, DU 30958777.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

FIA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 31/10/2024 11:52:09
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/11/2024 11:54:01
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/11/2024 11:59:46
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo